

RESOLUCION N°: 1017/05

ASUNTO: Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, con los alcances del artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO de la FUNDACION ISALUD correspondiente al año 2004

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2005

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA por el INSTITUTO UNIVERSITARIO de la FUNDACION ISALUD, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISION NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, a los efectos del artículo 64° inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10° y 11° del Decreto Reglamentario N° 576/96 (Expte. N° 2184/05), y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento del Instituto Universitario durante el año 2004, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, conforme a lo previsto en el artículo 64° inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ARTICULO 1° .- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, con los alcances del artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO de la FUNDACION ISALUD correspondiente al año 2004, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTICULO 2° .- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1017 – CONEAU - 05

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ANEXO

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA FUNDACION ISALUD INFORME ANUAL 2004

OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

I - INTRODUCCION

Promovido por la Fundación Instituto de la Salud, Medio Ambiente, Economía y Sociedad (ISALUD), el Instituto Universitario de la Fundación ISALUD obtuvo su autorización provisoria mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1412, del 7 de diciembre de 1998. Previamente, la CONEAU había recomendado al entonces Ministerio de Cultura y Educación el otorgamiento de dicha autorización provisoria mediante Res. N° 090/98.

Con fecha 10 de febrero de 1999, por Resolución Ministerial N° 183, se aprobó el Estatuto Académico de la institución, y mediante RM N° 184/99 fueron aprobadas las cinco carreras de posgrado incluidas en el Decreto 1412/98, a saber, la Maestría en Economía y Gestión de la Salud, la Maestría en Sistemas de Salud y Seguridad Social y la Especialización en Gestión de Servicios Sociales, más la Especialización en Sistemas de Salud y Seguridad Social y la Especialización en Economía y Gestión de la Salud. El Instituto Universitario de la Fundación ISALUD comenzó su primer año lectivo en abril de 1999.

Conforme a lo establecido en el artículo N° 10 del Decreto N° 576/96, la institución presentó sus informes anuales correspondientes a los años 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003, los cuales fueron objeto de evaluación por parte de la CONEAU en las resoluciones N° 108/01, 172/02, 143/03, 089/04 y 763/04, respectivamente.

En el marco de lo establecido por la Ley N° 24.521 y su Decreto Reglamentario N° 576/96, tras una prórroga concedida por la DNGU hasta el 2 de mayo de 2005, con fecha 12 de mayo del mismo año ingresó al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el Informe Anual 2004 del Instituto Universitario de la Fundación ISALUD, correspondiente a su sexto año de funcionamiento, el cual se tramita con expediente N° 2184/05. Dicho expediente ingresó a la CONEAU el 18 de agosto de 2005.

II - OBSERVACIONES AL INFORME ANUAL 2004

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION CON RELACION AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

Res. 1017/05

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina

TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744

e-mail: consulta@coneau.gov.ar

www.coneau.gov.ar

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

La Fundación ISALUD, antes de obtener autorización provisoria para funcionar como Instituto Universitario, había desarrollado actividades docentes de posgrado a través de convenios con la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y con las universidades de Barcelona y Pompeu Fabra (España).

La autorización provisoria fue otorgada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1412, el 7 de diciembre de 1998. El Estatuto Académico del Instituto Universitario fue aprobado por la RM N° 183 del 10 de febrero de 1999.

Se define en el mencionado Estatuto, como propósito de la institución, el desarrollo del conocimiento científico en el campo de la Salud Pública para su aplicación en la administración y gestión de sistemas, organizaciones e instituciones que intervienen en la producción social de la salud. Por ello, las carreras que se incluyen en el Proyecto Institucional se orientan a la formación de recursos humanos capaces de cumplir funciones de conducción, administración y gestión en las distintas áreas de la salud pública y en distintos niveles político-administrativos.

La oferta académica que venía desarrollando la Fundación ISALUD se constituyó, con algunas modificaciones, en la oferta inicial del Instituto Universitario, integrada por dos maestrías (en Sistemas de Salud y Seguridad Social y en Economía y Gestión de la Salud) y tres carreras de Especialización (en Sistemas de Salud y Seguridad Social, en Economía y Gestión de la Salud y en Gestión de Servicios Sociales). Inicialmente, las carreras de especialización y las maestrías de igual denominación eran de dictado conjunto, diferenciándose sólo en los requisitos para la graduación, pero a partir del ciclo lectivo 2004 se implementó un Ciclo Curricular Integrado que procura, por una parte, una mayor diferenciación en los perfiles de unas y otras carreras y, por la otra, una mayor articulación entre el conjunto de las que componen la oferta académica de la institución. Estas modificaciones en los planes de estudio han sido aprobadas mediante disposiciones de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) en diciembre de 2003 y en enero de 2004.

La oferta inicial proyectada a futuro consistía en implementar las carreras de Especialización en Gestión del Primer Nivel de Atención de la Salud, en Política y Gestión de Medicamentos y en Gestión de Salud Mental, así como una Maestría en Gestión de Servicios Sociales y una Maestría en Salud Ambiental, pero ninguna de estas carreras de posgrado ha sido puesta en funcionamiento por la institución tal como habían sido formuladas.

En diciembre de 2000 fue aprobada mediante RM N° 275/00 la Maestría en Gestión de Servicios de Gerontología, no prevista en el proyecto original. El proyecto de esta carrera obtuvo acreditación de CONEAU por un año mediante Res. N° 088/02, y tras su implementación obtuvo nuevamente acreditación de CONEAU por Res. N° 410/04. Posteriormente, fueron aprobadas por el MECyT la Maestría en Gestión de Servicios de Salud Mental (RM N° 499/02), acreditada por Res. CONEAU N° 411/04 y la

Res. 1017/05

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina

TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744

e-mail: consulta@coneau.gov.ar

www.coneau.gov.ar

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Especialización en Medicina Legal (RM N° 94/02), la cual no obtuvo acreditación por parte de CONEAU mediante Res. N° 701/04.

Tras la reforma del Estatuto Académico del IU ISALUD, aprobada por RM N° 39/02, la institución ha incorporado carreras de grado no previstas en el proyecto original, y durante los años 2001 y 2002 fueron presentadas al Ministerio de Educación la Licenciatura en Administración con Orientación en Salud y Seguros Sociales, la Licenciatura en Nutrición y la Carrera Técnica de Instructor en Salud, Alimentación y Actividad Física en convenio con el Instituto Argentino de Nutrición, aprobadas por RM N° 1202/02, 488/03 y 518/03, respectivamente.

Durante el año 2002 la institución elevó al MECyT para su aprobación las Especializaciones en Ortodoncia, Endodoncia y Odontopediatría. Las dos primeras fueron retiradas por la institución del proceso de evaluación de CONEAU, quedando como única carrera evaluada la Especialización en Odontopediatría, acreditada por resolución CONEAU N° 121/03. De acuerdo con lo consignado en el informe de verificación elaborado por la DNGU, que acompaña al IA 2004, la institución ha comunicado al MECyT su decisión de no implementar las carreras del área odontológica, incluyendo esta última (fs. 363).

En 2004 el IU ISALUD presentó a la CONEAU, para su acreditación y consecuente autorización ministerial, una Maestría en Medicina Legal (Expte. N° 8243/04), una Especialización y una Maestría en Gestión de Servicios para la Discapacidad (Exptes. N° 8241/04 y 8242/04) y una Especialización en Administración Hospitalaria (Expte. N° 8244/04). Asimismo, de acuerdo con lo informado el año anterior, fueron presentadas ante el MECyT las carreras de Profesorado Universitario en Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Ciencias del Ambiente; Tecnicatura en Administración y Licenciatura en Gestión Ambiental.

En 2005 han sido también presentadas tres carreras para su acreditación y posterior autorización ministerial: una Especialización y una Maestría en Gestión Estratégica de Salud (Expte. N° 3735/05) y una Especialización en Gestión de Servicios de Salud Mental (Expte. N° 3736/05), y con posterioridad otras dos carreras, una Especialización en Gestión de la Calidad de los Alimentos (Expte. N° 9352/05) y una Maestría en Gestión de la Seguridad Alimentaria (Expte. N° 9353/05).

De lo anterior surge que la institución inició sus actividades académicas con las cinco carreras de posgrado proyectadas originalmente, pero su desarrollo ulterior no se ha ajustado a las previsiones iniciales. En el transcurso de sus seis años de actividad, la institución ha incorporado tres carreras de posgrado no previstas inicialmente (una de las cuales no ha obtenido acreditación por parte de CONEAU) más una cuarta que finalmente resolvió no implementar, y también ha incorporado carreras de grado y pregrado tras la modificación de su Estatuto Académico, aprobada en febrero de 2002. Actualmente la institución está gestionando la incorporación de otras nueve carreras de posgrado y tres de

Res. 1017/05

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina

TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744

e-mail: consulta@coneau.gov.ar

www.coneau.gov.ar

grado y pregrado, en tanto se encuentra diseñando una nueva modificación de su Estatuto Académico y también de su proyecto institucional (fs. 362).

En la Res. CONEAU N° 763/04 correspondiente al Informe Anual 2003, se recomendó a la institución que no continúe con la creación de nuevas carreras hasta que logre la consolidación de la oferta académica existente, y se asegure un crecimiento sustentable utilizando de manera eficiente los recursos con los que cuenta. A la fecha de remisión a la CONEAU del expediente conteniendo el IA 2004, la institución no había aún dado respuesta a las observaciones contenidas en dicha resolución, pero en el Informe Anual bajo análisis se afirma que “continúa una importante expansión de proyectos acerca de nuevos planes de estudio de distintas carreras de pre grado, grado y posgrado, con el fin de enriquecer el abanico de propuestas de formación ofrecidas a la comunidad” (fs. 16).

En otro orden, se han introducido modificaciones en la estructura organizativa de la institución, habiéndose definido cinco áreas académicas a cargo de Directores-Decanos, designándose también Coordinadores para las carreras con mayor grado de avance. Dichas áreas corresponden a Salud, Alimentos y Nutrición, Administración y Economía, Ambiente y Desarrollo Sustentable, y Ciencias Sociales (fs. 14).

Paralelamente, ha sido elaborada una nueva estructura curricular para algunas carreras de posgrado, en virtud de la cual a partir del año informado se ha implementado el llamado Ciclo Curricular Integrado. Esta innovación consiste en la definición de una dimensión propiamente académico pedagógica en articulación otra organizacional, y un reordenamiento de las asignaturas tendiente al mejoramiento de la calidad académica así como a favorecer la movilidad de los alumnos entre diferentes carreras de posgrado, una mayor diferenciación entre el título de Especialista y el de Magíster, y la inclusión de seminarios específicos orientados a la actualización y focalización de temas específicos (fs. 15-16).

Como ha sido ya indicado, se encuentran en proceso de evaluación en CONEAU las carreras de Especialización en Gestión de Servicios para la Discapacidad y en Administración Hospitalaria, y las de Maestría en Gestión de Servicios para la Discapacidad y en Medicina Legal, esta última articulada con la Especialización en Medicina Legal cuyo dictado se inició en 2002, y que no ha obtenido acreditación en CONEAU por Res. N° 701/04. Asimismo, han sido presentadas ante el MECyT dos nuevas carreras de grado, el Profesorado Universitario en Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Ciencias del Ambiente y una Licenciatura en Gestión Ambiental, más una Tecnicatura en Administración, y otras tres carreras de posgrado: Especialización y Maestría en Gestión Estratégica de Salud (Expte. N° 3735/05) y Especialización en Gestión de Servicios de Salud Mental (Expte. N° 3736/05). Estas últimas se encuentran en reserva en la CONEAU, juntamente con una Especialización en Gestión de la Calidad de los Alimentos (Expte. N° 9352/05) y una Maestría en Gestión de la Seguridad Alimentaria (Expte. N° 9353/05), debido a que la Comisión ha resuelto no hacer lugar a pedidos de modificación del proyecto institucional del IU ISALUD hasta que la institución obtenga su reconocimiento

definitivo previa realización de la evaluación externa prevista en el art. 12º, inc. k) del Decreto N° 576/96.

B) NIVEL ACADÉMICO DE LA INSTITUCION

Responsabilidad de la entidad

La Fundación ISALUD fue constituida el 3 de diciembre de 1991, con la misión de “contribuir al progreso social con equidad a través de la producción y divulgación de conocimiento en las áreas de Salud, Políticas Sociales y Medio Ambiente”.

Desde su formación, el IU ISALUD conforma un Consejo Académico cuyas facultades preservan la autonomía académica, dando cumplimiento al art. 29º de la Ley de Educación Superior.

Integridad institucional y gestión

El gobierno y administración del Instituto son ejercidos por dos cuerpos colegiados, la Junta Directiva y el Consejo Académico, además del Rector y dos Vicerrectores.

La Junta Directiva está integrada por tres representantes de la Fundación ISALUD designados por el Consejo de Administración de la Fundación, con requisito de ser o haber sido profesores universitarios, y son sus funciones ejercer la “alta dirección” del IU y también designar, evaluar el desempeño y remover de sus funciones al Rector y al Vicerrector. Por su parte, el Consejo Académico está integrado por los Profesores Jefes de los Departamentos Académicos, los Coordinadores de las carreras habilitadas, el Secretario Académico, el Rector y el Vicerrector, y tiene bajo su responsabilidad la orientación académica de la institución en su conjunto. Esto implica el diseño de planes de estudio, la creación y supresión de carreras de grado y posgrado, y la designación o aceptación de renuncia de profesores, entre otras tareas. El Rector y Vicerrector ejercen sus cargos por un período de cuatro años con posibilidad de renovación.

A partir del año 2003 se diferenciaron dos Vicerrectorados: el Académico, inicialmente a cargo del Lic. Norberto Fernández Lamarra y ahora vacante, y el de Planeamiento y Desarrollo a cargo del Dr. Rubén Puppo. Asimismo, se cubrieron los cargos de dirección de las cuatro Secretarías, quedando la Secretaría Académica a cargo de la Lic. Beatriz Checchia (ahora vacante por renuncia); la Secretaría Administrativa a cargo del Dr. Marcelo Bozzo; la Secretaría de Extensión Universitaria a cargo del Dr. Mario Glanc; y la Secretaría de Ciencia y Técnica a cargo del Lic. Arturo Schweiger.

Al momento de la Inspección Técnico-Administrativa del Ministerio de Educación, del 24 al 30 de mayo de 2005, no se habían registrado modificaciones con respecto a las autoridades del Consejo de Administración de la Fundación ISALUD, permaneciendo

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

como Presidente Mario Anastasio González Astorquiza; Vicepresidente, Rubén Angel Puppó; Secretario, Leopoldo Marcial García; Tesorero, Carlos Garavelli y Protesorero, Adalberto Camou.

En cuanto a la Junta Directiva del IU, continúa estando conformada por Mario Anastasio González Astoriza, Atilio Savino y Armando Reale. El Consejo Académico también conserva su conformación anterior, con excepción del ex Vicerrector Académico y la ex Secretaria Académica, ambos renunciando, por lo que sus integrantes son: Rubén Angel Puppó, Marcelo Bozzo, Mario Glanc, Arturo Schweiger, Carlos Díaz, Rubén Torres, Hugo Barrionuevo, Cristina Lombardi y Enio Linares.

Por su parte, ha asumido Rubén Angel Puppó como Rector del Instituto Universitario, anteriormente Vicerrector de Planificación y Desarrollo, de donde surge que en la práctica no se encuentra funcionando la nueva estructura de Vicerrectorados incorporada en 2003.

En el informe del Ministerio también se señala que, al momento de la inspección, continuaban ejerciendo el cargo de Director de Carrera las siguientes autoridades.

- Maestría y Especialización en Sistemas de Salud y Seguridad Social, Rubén Torres.
- Maestría en Economía y Gestión de la Salud, Arturo Schweiger.
- Maestría en Gestión de Servicios de Salud Mental, Hugo Barrionuevo.
- Maestría en Gestión de Servicios de Gerontología, Cristina Lombardi.
- Especialización en Economía y Gestión de la Salud, Carlos Díaz.

Asimismo, que Enio Linares ha sido reemplazado por Julio Ravioli y Fernando Trezza en la Dirección de la Especialización en Medicina Legal, y se ha agregado Eduardo Amadeo como Director de la Especialización en Gestión de Servicios Sociales.

En las carreras de grado continúan Eugenio Zanarini como Director de la Licenciatura en Administración y Alberto Cormillot en la Dirección del Instructorado en Salud, Alimentación y Actividad Física, en tanto este último ha sido designado también como Director de la Licenciatura en Nutrición.

En relación con la carrera de Profesorado Universitario, actualmente en trámite ante el MECyT, se informa que estará dirigida por Claudia Lázaro, y se indica que Carlos Garavelli será Director de la Maestría en Gestión de Servicios para la Discapacidad, y que Santiago Spadafora lo será de la Especialización en Administración Hospitalaria (ambas carreras en trámite en la CONEAU).

En el informe que venimos refiriendo, el profesional de la DNGU a cargo de la inspección anual reglamentaria observa que el organigrama de la institución difiere en algunos aspectos del establecido en el Estatuto, y señala que el Secretario Administrativo cumple, en realidad, funciones de Secretario General a juzgar por sus competencias, y que se han recargado indebidamente sus tareas tras las renunciaciones del Vicerrector Académico y la Secretaria Académica, por lo que ha encarecido la cobertura de dichos cargos (fs. 297).

Res. 1017/05

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4º - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina

TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744

e-mail: consulta@coneau.gov.ar

www.coneau.gov.ar

En el informe de fiscalización elaborado por el MECyT (fs. 290-327) se indica que el IU ISALUD ha presentado ante dicho Ministerio un Reglamento General de la Actividad Académica, aprobado por resoluciones de la Junta Directiva de la institución, en cuyo texto observa la ausencia de referencias a los alumnos de carreras de grado, por lo que se debería requerir a la institución que, paralelamente a la tramitación de modificación del nuevo Estatuto Académico, sea modificado el citado Reglamento.

Docencia

Hay cinco Departamentos Académicos a través de los cuales se organiza el funcionamiento de las cátedras: el de Economía, el de Organización y Gerencia, el de Metodología y Ciencias Básicas, el de Ciencias de la Salud y el de Política y Ciencias Sociales.

Las carreras de posgrado ofrecidas durante el año informado son las siguientes:

- Maestría en Sistemas de Salud y Seguridad Social, prevista en el proyecto institucional original, acreditada Cn por Res. CONEAU N° 422/01.
- Especialización en Sistemas de Salud y Seguridad Social, prevista en el proyecto institucional original, acreditada Cn por Res. CONEAU N° 415/01.
- Maestría en Economía y Gestión de la Salud, prevista en el proyecto institucional original, acreditada Bn por Res. CONEAU N° 423/01.
- Especialización en Economía y Gestión de la Salud, prevista en el proyecto institucional original, acreditada Cn por Res. CONEAU N° 416/01.
- Especialización en Gestión de Servicios Sociales, prevista en el proyecto institucional original, acreditada Cn por Res. CONEAU N° 105/02.
- Maestría en Gestión de Servicios de Gerontología, no prevista en el proyecto institucional original, acreditada Cn por Res. CONEAU N° 410/04.
- Maestría en Gestión de Servicios de Salud Mental, no prevista en el proyecto institucional original, acreditada Cn por Res. CONEAU N° 411/04.
- Especialización en Medicina Legal, no prevista en el proyecto institucional original, no acreditada por Res. CONEAU N° 701/04.

No se está dictando la Especialización en Odontopediatría, tampoco prevista en el proyecto institucional original y oportunamente acreditada como proyecto por Res. CONEAU N° 121/03. El año anterior la institución informó que se encontraba realizando una reestructuración del proyecto y, como ya fue señalado, en 2004 notificó al MECyT su decisión de no implementarla.

En el nivel de grado, en 2004 se continuó con el dictado de las carreras de Licenciatura en Administración con Orientación en Salud y Seguros Sociales (aprobada por RM N° 1202/02) y la Carrera Técnica de Instructor en Salud, Alimentación y Actividad Física (aprobada por RM N° 518/03), habiéndose iniciado el de la Licenciatura en Nutrición (aprobada por RM N° 488/03), que contó con 99 inscriptos.

Res. 1017/05

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina

TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744

e-mail: consulta@coneau.gov.ar

www.coneau.gov.ar

En 2004 la matrícula del IU continuó incrementándose hasta alcanzar los 932 alumnos, de los cuales 449 corresponden a carreras de posgrado y 483 a las de grado. La mayor concentración de alumnos se observa en la carrera de Instructor en Salud, que contó en ese año con un total de 345 inscriptos. En el posgrado, la matrícula más numerosa se observa en la Maestría en Economía y Gestión de la Salud, con 129 alumnos, en tanto la Especialización en Gestión de Servicios Sociales, que estuvo cuatro años discontinuada por falta de interesados, tuvo 4 inscriptos en este período (fs. 20).

La institución presenta la información de las asignaturas que componen los respectivos planes de estudio, indicando carga horaria, contenidos mínimos, formas de evaluación y docente/s a cargo, así como el requisito final para la graduación. Asimismo, se describen los contenidos mínimos y tipo de evaluación de las 12 asignaturas del Ciclo Curricular Integrado, con indicación de docente/s responsable/s. Para las carreras de grado presenta, asimismo, los objetivos de cada carrera, el perfil del graduado y los alcances del título, así como los requisitos para la graduación, que consisten en la aprobación de las asignaturas del respectivo plan de estudios más la realización de pasantías laborales no rentadas, a lo que se suma, en el caso de Nutrición, la realización de un informe final sobre las pasantías.

En el área de educación a distancia el IU ha establecido un convenio con el Campus Virtual de Salud Pública de la Organización Panamericana de la Salud, que ha iniciado un proyecto de formación y desarrollo de los equipos directivos de hospitales del Seguro Social salvadoreño y del Ministerio de Salud de El Salvador. Se afirma que la meta del IU es generar un sistema pedagógico virtual al que los estudiantes puedan acceder, que mantenga la calidad del aprendizaje presencial. De acuerdo con información registrada en el Informe de inspección anual de la DNGU ya referido, las actividades que desarrolla la institución a través de su Departamento de Educación a Distancia pertenecen al área de Extensión (fs. 299).

En otro orden, a los efectos de agilizar y optimizar la elaboración y presentación de trabajos finales de especialización y tesis de maestría por parte de los alumnos de la institución, durante 2004 se ha avanzado en la reestructuración de la Oficina de Tesis, que se encuentra bajo la supervisión de la Secretaría Académica. Con este objetivo han sido definidos y unificados los criterios para la evaluación de los trabajos por parte de los jurados, se han articulado las acciones de esta Oficina con la cátedra de Metodología de la Investigación a fin de aplicar estos contenidos a la elaboración de los trabajos, y también se ha procurado fortalecer la vinculación con la Secretaría de Ciencia y Técnica para promover la presentación de los trabajos realizados, entre otras acciones.

Como resultado, se expone que han sido defendidas 8 tesis de maestría y 15 trabajos finales de especialización, y se espera que durante el primer cuatrimestre de 2005 estas cifras sean de 4 y 34, respectivamente. Tres de las tesis defendidas pertenecen a la Maestría en Economía y Gestión de la Salud, en tanto cinco de ellas y las cuatro que se

encuentran en evaluación pertenecen a la Maestría en Sistemas de Salud y Seguridad Social (fs. 273-275).

Se presentan los antecedentes de las dos integrantes de la Oficina de Tesis (fs. 280-281), de los que surge que la Lic. en Sociología por la UBA, Daniela T. Alvarez, es maestranda en Metodología de la Investigación Científica de la Universidad Nacional de Lanús y docente de grado y posgrado en varias universidades, en tanto la Lic. en Sistemas de Información para la Salud por la UBA, Lic. Ma. Teresa Carvajal, es profesora titular de Estadística en la carrera de Especialización en Administración de Servicios de Salud del IUCS de la Fundación Barceló, institución en la que ha realizado varias publicaciones.

Investigación y desarrollo

El IU ISALUD ha definido como misión del área de investigación la de producir y contribuir a la reproducción de conocimiento aplicado a la gestión de políticas y servicios de salud y sociales, para lo que busca constituirse en un centro de referencia académica y técnica ante la sociedad en los temas a que dedica su actividad la institución.

El área responsable del desarrollo de las actividades de investigación es la Secretaría de Ciencia y Técnica del IU, donde se han creado dos Departamentos, el de Investigación y el de Publicaciones, y desde 2003 el Centro de Documentación ha pasado a depender de esta Secretaría.

En el año informado se ha incrementado la coordinación entre dicha Secretaría y la de Tesis, orientada a promover y favorecer la elaboración, evaluación y publicación de las tesis, así como a estimular la participación de los docentes en actividades de investigación.

Las áreas prioritarias para el desarrollo de la investigación son las de Políticas Sociales, Gestión Social, Sistemas de Salud, Políticas y Economía de la Salud, y Medio Ambiente. En este marco, se han definido 14 líneas de investigación, correspondientes a Monitoreo del financiamiento y gasto del sector salud; Presupuesto y costos de redes de salud pública, hospitales públicos y centros de salud; Sistemas de información gerencial para hospitales, clínicas y sanatorios; Auditoría integral, médica y de gestión económica y financiera, control de gestión de organizaciones de salud; Evaluación de proyectos de inversión en el sector salud; Farmacoeconomía; Estudios de calidad en sus diferentes componentes: estudios sobre eventos adversos; Estudio de mercados del sector salud: prestadores, medicamentos y proveedores; Cuentas nacionales del sector salud; Funciones esenciales de la salud pública; Municipios saludables; Sistemas de seguridad social; Tercera edad, y Gestión de la discapacidad.

Se procura un mayor énfasis en la producción de conocimiento aplicado a la resolución de problemas concretos relativos a la toma de decisiones o bien a la formulación, implementación, gestión y evaluación de políticas sociales, así como al diseño, gestión y evaluación de servicios y sistemas.

Han sido definidas dos grandes categorías de proyectos de investigación: los Proyectos de Investigación Aplicada (PIA) y los Proyectos de Investigación y Desarrollo (PID). Los primeros se orientan a la producción de conocimiento específico para la toma de decisiones y los PID buscan operar transformaciones concretas sobre la realidad sectorial. En la primera de estas categorías se mencionan siete proyectos en ejecución, dos en etapa de formulación y evaluación y tres concluidos en 2004; en el caso de los PID se informa sobre uno en ejecución y uno concluido, todos ellos desarrollados en convenio con otras instituciones. Asimismo, se detallan otros ocho proyectos que cuentan con financiamiento propio, de los cuales sólo uno es de investigación y desarrollo, dos se iniciaron en el año informado, dos están ya concluidos y cuatro se encuentran en ejecución desde 2003.

De los proyectos en ejecución, cinco han sido iniciados en 2004. Los PIA son “Carga de morbilidad e impacto económico por accidentes de transporte en la Ciudad de Buenos Aires” y “Factibilidad técnica y operativa para la implementación de sistema de vigilancia epidemiológica de los trastornos mentales en Argentina”, con financiamiento de la Fundación Avedis Donabedian; “Análisis de efectividad y costo efectividad de tratamiento de factores de riesgo cardiovascular”, con financiamiento de la Asociación de Economía de la Salud (AES); y “Conductas alimentarias y factores de riesgo cardiovascular”, financiado por la Fundación Bioquímica Argentina. El PID informado es “Evaluación económica de las intervenciones para tratar el tabaquismo”, financiado por la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS).

Los Proyectos de Investigación Aplicada (PIA) en etapa de formulación y evaluación, a realizarse en convenio con la Asociación de Economía de la Salud (AES), son “Implementación de una política de prevención y detección precoz de la insuficiencia renal crónica en el nivel primario de atención de la salud” y “Las relaciones entre salud y mercado laboral: una aplicación al caso argentino”.

De los proyectos concluidos en 2004, dos ya habían sido informados con anterioridad y los dos restantes, también de investigación aplicada, son “Metodología de presupuesto y costeo de las funciones esenciales de la salud pública” (OPS) y “Evaluación económica de actividades preventivas en atención primaria de la salud” (IDRC).

Finalmente, los proyectos con financiamiento propio iniciados en el año informado son “Modelo de red provincial público-privada para atención médico asistencial” e “Incorporación de tecnología en el laboratorio de análisis clínicos. Efectos sobre la conformación de redes de servicios de salud”, ambos PIA.

De los datos proporcionados surge que 19 de los 22 proyectos informados corresponden a Proyectos de Investigación Aplicada, y un 35% cuenta (o ha contado) con financiamiento propio.

En informes anuales anteriores la institución reseñó las categorías de la carrera de investigador, así como las funciones y requisitos de ingreso para cada una de ellas, indicando que la máxima es la de Coordinador, a la que siguen la de Asesor Externo, Investigador Titular, Investigador Asociado e Investigador Asistente. En esta ocasión informa que los investigadores pertenecen a las categorías de Titular, Asociado y Asistente, sin mencionar las de Coordinador y la de Asesor Externo, y proporciona un listado de 76 investigadores titulares, sin hacer referencia a las restantes categorías, aun cuando el año anterior se había informado sobre un staff constituido por 24 investigadores titulares, 12 asociados, 4 investigadores asistentes y 21 becarios.

Se incluyen, asimismo, los nombres de las autoridades de la actual Secretaría de Investigación –antes Programa de Investigación–, cuyo Secretario es Arturo Schweiger y cuya Coordinadora Técnica continúa siendo Silvia Chiarveti, maestranda en Sistemas de Salud y Seguridad Social.

Extensión y bienestar universitario

La Secretaría de Extensión Universitaria es el ámbito donde se coordinan los aspectos vinculados con la difusión de las actividades y servicios que el Instituto brinda a los alumnos y a la comunidad en general. Han sido destacadas entre sus funciones la organización y coordinación de reuniones, encuentros y congresos, la edición de las publicaciones y el manejo del centro de documentación del Instituto, así como la identificación de fuentes de asistencia, cooperación y financiamiento.

En el IA 2004 se destaca organización de la conferencia “Sanitary Landfills for Latin America”, conjuntamente con la International Solid Waste Association, que contó con apoyo de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, y del II Congreso Internacional sobre Seguridad Social, conjuntamente con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social.

Asimismo, se informa que se han elaborado ocho proyectos de asistencia técnica, se ha organizado un encuentro de Viceministros de Salud de América Latina, se ha concretado un programa de capacitación sobre prescripción de medicamentos en la provincia de Jujuy y dos actividades de investigación sobre obras sociales y participación ciudadana en Salud, además del dictado de una Diplomatura en Gerencia Hospitalaria, en Ecuador. A la fecha de presentación del IA 2004 se encontraban en curso una capacitación en la provincia de Entre Ríos y un proyecto de asistencia técnica en Río Cuarto, Córdoba.

En relación con actividades extracurriculares realizadas también en el ámbito de la Secretaría de Extensión, se mencionan doce cursos presenciales, cuatro jornadas y dos talleres, de distinta duración, sobre diversas temáticas, así como siete cursos y jornadas semi presenciales y a distancia, organizados por el Departamento de Capacitación y el Departamento de Educación a Distancia.

En esta ocasión no se brinda información sobre la integración de la audiencia de estas actividades, por lo que no es posible cotejarla con la ofrecida en el IA anterior.

Tampoco se ofrece información sobre los programas de becas que la institución viene desarrollando, aunque en el informe de fiscalización elaborado por el MECyT (fs. 290-327) se registra un total de 159 becarios en 2004, de los cuales 40 son alumnos de carreras de grado.

Al respecto, el informe de verificación elaborado por la DNGU (fs. 357-363) señala que “el tema becas no es desarrollado por el Instituto Universitario de la Fundación ISALUD en el Informe Anual correspondiente al ciclo lectivo 2004 porque no se encuentra requerido en la Resolución N° 1613/99”. Debe indicarse, no obstante, que en la Resolución CONEAU relativa al IA 2003 se solicitó a la institución información sobre el mantenimiento o caducidad de las becas externas a las que había hecho referencia con anterioridad; dado que el IU ISALUD no ha dado respuesta a los requerimientos contenidos en dicha Resolución, no resulta evidente cuál es el origen del financiamiento de las becas que otorga, como tampoco los criterios con que las asigna a los estudiantes de las carreras de grado, debido a que aún no ha incorporado las necesarias modificaciones al Reglamento correspondiente.

No se informa tampoco sobre otras actividades vinculadas con bienestar estudiantil.

Recursos humanos

En el artículo 145° del Estatuto se establecen las categorías docentes para la actividad académica. Los profesores pueden ser titulares, asociados, adjuntos, invitados, auxiliares o jefes de trabajos prácticos, ayudantes de cátedra, honoris causa y eméritos.

Con relación a las dedicaciones docentes, está previsto en el artículo 45° del Estatuto Académico que éstas pueden ser exclusivas (no menor de 35 horas semanales con exclusión de toda otra actividad remunerada), de tiempo completo (no menor de 30 horas semanales, pero con posibilidad de realizar otras actividades fuera del horario), semidedicaciones (no menor de quince horas semanales), de tiempo parcial (no menor de ocho horas semanales) y simples (cumplimiento de tareas docentes en horarios establecidos en relación con la duración de la asignatura que dictan las cátedras en cada carrera).

En informes anuales anteriores se había solicitado a la institución que modificara la modalidad de presentación de los datos relativos a la conformación de su plantel docente, que se informaba por carrera, por lo que se dificultaba analizar su adecuación a los fines del cumplimiento de las funciones universitarias fundamentales, ni a lo dispuesto en el artículo 36 de la LES. Como se verá, la institución ha respondido a esta solicitud, pero los datos proporcionados resultan inconsistentes y/o incompletos.

En IA 2004 el IU ISALUD informa que su plantel docente está integrado por 193 docentes que desempeñan un total de 462 cargos, debido a que tienen designaciones en múltiples asignaturas y carreras. Del total de estos cargos, 47 corresponden al Ciclo Curricular Integrado; 69 a la Maestría y Especialización en Sistemas de Salud y Seguridad Social; 76 a las de Economía y Gestión de la Salud; 67 a la Maestría en Gestión de Servicios de Gerontología; 58 a la Maestría en Gestión de Servicios de Salud Mental; 51 a la Especialización en Medicina Legal; 20 a la Licenciatura en Administración; 28 a la de Nutrición y 46 al Instructorado en Salud, Alimentación y Actividad Física (fs. 237).

También se incorpora un listado de docentes con indicación de nombre, cargo/s, dedicación, asignatura/s, carrera/s, otras actividades, título de grado, título de posgrado, categoría de investigador y actividad profesional (fs. 205-237), pero del análisis de esta información surge que son 192 los docentes cuyos datos se proporcionan y 397 los cargos que desempeñan, distribuidos en 52 (13%) profesores invitados; 151 (38%) titulares; 40 (10%) asociados; 137 (35%) adjuntos y 18 (6%) auxiliares o jefes de trabajos prácticos. Por su parte, sólo se informa la dedicación de 322 cargos, de los cuales 25 (8%) corresponden a dedicaciones completas, 141 (44%) a semidedicaciones; 83 (26%) a dedicaciones parciales y 73 (23%) a dedicaciones simples. No hay profesores con dedicaciones exclusivas.

En cuanto a titulación, de los 192 docentes informados, 15 (8%) poseen grado máximo; 46 (24%) tienen título de maestría; 52 (27%) son especialistas; 75 (39%) tienen título de grado y 4 (2%) de carrera superior no universitaria.

El año anterior se había informado sobre 130 docentes que desempeñaban 199 cargos, lo que marcaba un promedio de 1.5 cargos por docente; proporción que se ha elevado a un promedio de 2 cargos por docente, lo que muestra que la institución ha cubierto las asignaturas de las nuevas carreras incrementando el número de cargos de sus docentes más que aumentando la cantidad de éstos. Debe agregarse que, más allá de este promedio, el 20% de los docentes desempeñan el 60% de los cargos informados, produciendo así concentraciones de entre 5 y 11 asignaturas por docente que, en algunos casos, se suman a una o más tareas de gestión.

En otro orden, se observa que casi el 60% posee titulación de posgrado, pero debido a que los docentes cuentan, en general, con varios cargos para carreras de grado y de posgrado, no es posible determinar su grado de ajuste a lo dispuesto en el artículo 36° de la LES.

Como ya ha sido señalado en informes anuales anteriores, la mayoría de los docentes son regulares y esto promueve el fortalecimiento académico. En cuanto a las dedicaciones, si bien alrededor de 50% de los cargos corresponden a dedicaciones completas y semidedicaciones, debe señalarse que la marcada concentración de asignaturas en algunos docentes podría dificultar el cumplimiento de tareas tales como las de investigación, coordinación entre cátedras, extensión, etc.

No se actualiza información relativa a la categorización de los docentes, pero se menciona la adopción de medidas tendientes a capacitar a los docentes del Instructorado en Salud, Alimentación y Actividad Física, tales como el Taller de Planificación Curricular. Asimismo, que se han implementado nuevas estrategias para la selección de los docentes siguiendo cánones universitarios.

Se ha continuado con el desarrollo de actividades tendientes a una mejor organización de los docentes a través de propuestas orientadas a la producción de proyectos pedagógicos con el fin de superar las dificultades que se visualizaban en el aula y mejorar la metodología de la enseñanza. En particular se informa sobre una jornada dedicada a evaluación de los aprendizajes y evaluación institucional.

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

La Fundación ISALUD ha establecido, desde su creación en 1991, numerosos convenios de cooperación nacionales e internacionales con universidades, organismos gubernamentales y no gubernamentales, fundaciones y otras entidades.

En el IA 2004 se informa sobre 16 acuerdos y convenios suscriptos durante el año informado, los que se detallan a continuación:

Universidad Pública de Navarra, España. Convenio de cooperación académica, con una duración de cuatro años, en cuyo marco se han desarrollado actividades del Módulo Internacional de las maestrías de ISALUD en Navarra, las que se espera concretar nuevamente en 2006.

Universidad Católica del Uruguay. Convenio marco de colaboración en el área de Gerontología, con una vigencia de cuatro años; se han reunido los equipos técnicos de la carrera de Gestión de Servicios de Gerontología y se han programado cursos de Extensión en la República del Uruguay.

Universidad Nacional de Entre Ríos. Convenio marco de colaboración y cooperación, de tres años de duración, en cuyo marco se ha suscripto un convenio específico para el dictado de un curso de capacitación en Gestión Integral de Residuos Sólidos. No se especifica si es de dictado conjunto o estará a cargo de una de las instituciones, ni a quién está destinada la capacitación.

Universidad Nacional del Sur. Convenio marco de colaboración de cuatro años de duración, destinado a establecer relaciones de cooperación académica. No se indica el ámbito específico en que se desarrollarán las proyectadas actividades conjuntas.

Instituto Universitario Gastón Dachary. Convenio marco de cooperación de tres años de duración, destinado a la capacitación de recursos humanos; se ha dictado conjuntamente un curso de Extensión en la sede del IUGD.

Universidad de Morón, IU Escuela Argentina de Negocios, Universidad del Museo Social e IU de Ciencias de la Salud de la Fundación Barceló. Convenio marco de cooperación de un año de duración, tendiente a la formación de un consorcio destinado a la incorporación de alumnos extranjeros, con el propósito de avanzar en el área de la educación internacional, en cuyo marco ha sido elaborado un plan de acción cuyos términos y alcances no se detallan.

Sociedad Argentina de Auditoría Médica. Convenio de cooperación de cuatro años de duración, en cuyo marco se han celebrado acuerdos específicos para la ejecución de cursos de Extensión. No se indica si éstos se han concretado, ni en qué áreas.

Federación Argentina de Obras Sociales de Personal de Dirección. Convenio de cooperación y asistencia de seis meses de duración, destinado a contribuir a la calidad de la gestión de las obras sociales, mediante actividades que se encuentran aún en proceso de diseño.

Federación Argentina de Entidades pro Atención a la Personas con Discapacidad. Convenio marco de colaboración, con una duración de cuatro años. Se han dictado conferencias en la sede del IU ISALUD y se prevén acciones de cooperación en el diseño curricular de la carrera de Especialización en Gestión de Servicios de la Discapacidad, así como relevar las necesidades de capacitación y formación académica de las instituciones que gestionan la discapacidad.

Asociación Civil del Personal Superior y de Supervisión del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Convenio general de cooperación destinado a facilitar la formación curricular y extracurricular de los miembros de la Asociación, algunos de los cuales han ingresado a carreras de grado y de posgrado del Instituto Universitario.

Asociación de Clínicas, Sanatorios y Hospitales Privados de la República Argentina. Convenio marco de colaboración y cooperación, de dos años de duración, destinado a la integración de los diversos actores de la gestión de la salud pública. Se ha iniciado el intercambio de publicaciones y documentación.

Sistemas de Protección Médica. Convenio marco de colaboración y cooperación, con una duración indeterminada, destinado a la inserción de pasantes del IU.

Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud (OPS, OMS). Carta acuerdo para la ejecución de la conferencia “Rellenos Sanitarios para Latinoamérica”, realizada del 8 al 10 de marzo de 2004 con el objeto de contribuir a la difusión de estándares ambientales en municipios que se encuentran en proceso de construir rellenos sanitarios. Resta confeccionar el Informe Final.

Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Formosa. Convenio marco de cooperación de cuatro años de duración destinado a la capacitación de recursos humanos en niveles gerenciales. Se han suscripto y ejecutado cinco acuerdos específicos sobre temáticas relativas a planificación, desarrollo, organización, costos y calidad de las instituciones de salud.

Academia de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Acuerdo específico complementario, de dos años de duración, destinado a asegurar el cumplimiento de estándares para el dictado de la Especialización en Medicina Legal.

Consorcio de Bioingeniería e Informática Médica de Pavía, Italia. Convenio marco de colaboración, por tres años, para el intercambio de académicos en actividades de asistencia y capacitación.

No se informa sobre la vigencia ni resultados de los convenios suscriptos con anterioridad, por lo que no es posible valorar el impacto institucional y académico de la política de vinculación desarrollada por el IU ISALUD.

Medios económicos, equipamiento e infraestructura

En el balance de la Fundación ISALUD finalizado el 30 de septiembre de 2004, continúa observándose una tendencia al incremento patrimonial, así como una evolución favorable del estado de recursos y gastos. El patrimonio neto del Instituto Universitario de la Fundación ISALUD, que era de \$639.168,24 en el año 1999, con un pasivo de \$657.063,94, asciende en 2004 a \$1.877.581,01 con un pasivo de \$740.377,61.

Durante el año informado se continuó con el proceso de ampliación y mejora del edificio ubicado en la calle Venezuela 931, y en particular se realizaron obras para reforzar la seguridad proveyendo a las instalaciones de un sistema automático de luces de emergencia y carteles luminosos indicadores de los circuitos de evacuación, y se reforzó la instalación de equipos contra incendios.

Entre las ampliaciones edilicias se menciona la nueva oficina de Autoevaluación, y entre las mejoras del equipamiento la ampliación de la red informática para gestión del sistema de alumnos y el de aranceles, lo que se complementó con la adquisición de nuevo equipamiento informático.

Debido a las previsiones de incremento de la matrícula, se informa sobre gestiones para aumentar el número de aulas disponibles. Al respecto, en la visita de fiscalización realizada en el mes de mayo de 2005 se verificó que la institución ha alquilado un inmueble a una cuadra de la sede central, que está siendo remodelado y adecuado para el desarrollo de las actividades a que será destinado.

Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

En el año informado se creó el Comité Editorial, con las funciones de fijar la política editorial del IU, establecer los requisitos de presentación y de evaluación para los diferentes tipos de publicaciones que se definan, recomendar y desarrollar nuevas líneas de difusión y publicación, seleccionar árbitros en casos de publicaciones con referato, y dictar su propio reglamento de funcionamiento.

Es su Presidente el Lic. Arturo Schweiger, también Secretario de Ciencia y Técnica del Instituto Universitario ISALUD, Director de la Maestría en Economía y Gestión de la Salud e integrante del Consejo Académico, así como Profesor Titular, Asociado y Adjunto de varias asignaturas de cuatro carreras de posgrado y del Ciclo Curricular Integrado.

No ha sido aún cubierto el cargo de Secretario del Comité Editorial, que corresponde también al de Encargado del Departamento de Publicaciones de la Secretaría de Ciencia y Técnica, pero sí se ha definido que dicho Comité estará integrado por Héctor Buschiazzo, Pablo Gabay, Jorge Katz, Andre Medici, José María Paganini y Félix Rígoli, no pertenecientes al plantel docente de la institución.

Se informa, asimismo, sobre ocho publicaciones realizadas durante 2004, y se indica que se han establecido las categorías correspondientes a las colecciones del IU ISALUD, las cuales corresponden a Serie ISALUD (libros, documentos y ensayos sobre temas específicos); Guías de Gestión (manuales); Monografías y Tesis, y Claves de Gestión (artículos de actualidad). No se especifica a qué categoría pertenecen las publicaciones informadas.

En cuanto al Centro de Documentación, se presenta una breve reseña histórica y se ratifica que desde 2003 funciona en el segundo subsuelo de la sede del IU ISALUD, en Venezuela 931, informando que en la actualidad dispone de más 9.800 registros bibliográficos. Como el año anterior, cuenta con una planta estable de dos profesionales, la Lic. en Bibliotecología y Ciencias de la Información Maite Legaz, con una dedicación de 30 horas semanales, y la Bibliotecaria Julieta Almada, con una dedicación de 40 horas por semana. El horario de atención es de lunes a viernes de 9 a 20 horas y los sábados de 10 a 13 horas. Se informa que para el ciclo lectivo 2005 se prevé extender el horario hasta las 22:30, tras haberlo reducido en una hora por la mañana dado que el año anterior atendía desde las 8 hs. en la semana y desde las 9 hs. los días sábado.

Los servicios que presta la biblioteca son los de lectura en sala y consulta con estantería abierta, préstamo a domicilio, préstamo interbibliotecario, formación de usuarios, acceso a fuentes de información en Internet, provisión de documentos y envío de novedades bibliográficas.

Se detallan las principales categorías temáticas cubiertas por el acervo disponible, las que corresponden a las áreas desarrolladas por la institución. Las incorporaciones al fondo

bibliográfico realizadas durante el año informado han tendido a proveer de material específico a las nuevas carreras, además de la actualización de la ya iniciadas. Se informa, asimismo, que se ha sistematizado la incorporación de materiales extranjeros provenientes centralmente del módulo internacional desarrollado en Barcelona, así como de los viajes de docentes al exterior, además de la política de intercambio con instituciones y editoras que ofrecen reciprocidad.

Al igual que en IA anteriores, se señala que las opciones de consulta a fuentes de información especializada se concretan a través de redes cooperativas de bibliotecas, y se agrega que el personal del Centro de Documentación participa en actividades de capacitación.

De lo expuesto se desprende, como ha sido señalado ya con anterioridad, que existe una importante disponibilidad de material e información actualizada sobre las áreas de conocimiento específicas que se dictan, lo que incide favorablemente en las tareas de investigación y docencia propias de una institución universitaria.

Avances en procesos de evaluación

Como está consignado en informes anuales anteriores, el Instituto desarrolla actividades de autoevaluación en forma permanente. En el año 2000 se crea, mediante una decisión de la Junta Directiva, el Comité de Autoevaluación Institucional con el fin de organizar, promover, coordinar y realizar procesos de autoevaluación para el mejoramiento continuo de la calidad del Instituto en los ámbitos de docencia, investigación y extensión. En primera instancia fueron tareas de este Comité la implementación de instrumentos de recolección de datos tales como encuestas a alumnos y reuniones plenarias.

A comienzos de 2004 han sido incorporadas dos nuevas profesionales al equipo de Autoevaluación con el objetivo de asesorar al equipo de conducción y técnico institucional en la actualización del diagnóstico institucional, para lo cual se han implementado nuevos instrumentos, y para la redacción del Informe Final de Autoevaluación.

El proceso supone el desarrollo de tres etapas. La primera de ellas está orientada al relevamiento de información sobre las características y funcionamiento de la institución en su conjunto, a fin de producir un documento organizado a partir de las áreas de gobierno y gestión, docencia, investigación y extensión y vinculación y transferencia; esta etapa se corresponde también con la de difusión del proceso entre todos los actores universitarios. La segunda etapa avanza hacia un análisis de las distintas áreas en términos valorativos, en tanto la tercera consiste en la producción de recomendaciones para el mejoramiento. Han sido cumplidas casi en su totalidad las estrategias de mejoramiento correspondientes a los problemas detectados en el año anterior, y se continúa con ajustes en algunas de ellas, tales como las dificultades detectadas en la secuencia de las asignaturas, la demora en la preparación de tesis y trabajos finales y la necesidad de mejorar las habilidades pedagógicas del plantel docente.

El día 1 de noviembre de 2005, el Instituto Universitario ISALUD suscribió con la CONEAU el Acuerdo para la Evaluación Externa, en los términos establecidos en las Ordenanzas CONEAU N° 28/01 y 30/02.

III - INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento del Instituto Universitario de la Fundación ISALUD, previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología debiera:

Solicitar a la institución:

- a) Información sobre el contenido y el grado de avance de las modificaciones proyectadas a su Estatuto Académico y a su Proyecto Institucional, así como sobre las previsiones para su presentación ante la autoridad ministerial.
- b) Información sobre el grado de avance en la incorporación de las necesarias modificaciones al Reglamento General de la Actividad Académica, toda vez que el que se encuentra vigente no contempla la existencia de los alumnos de las carreras de grado recientemente incorporadas.
- c) Información sobre las mejoras y avances logrados tras la implementación del Ciclo Curricular Integrado.
- d) Información sobre las gestiones y avances en la cobertura de la Vicerrectoría de Planeamiento y Desarrollo, la Vicerrectoría Académica y la Secretaría Académica; la primera vacante por la asunción del Dr. Puppo como Rector de la institución y las restantes vacantes por renuncia del Lic. Fernández Lamarra y la Lic. Beatriz Cecchia, respectivamente.
- e) Información sobre el staff de docentes categorizados, para cada una de las categorías definidas para la carrera de investigador vigente en la institución.
- f) Información actualizada sobre la ejecución del programa de becas propias y externas que la institución viene desarrollando. Asimismo, información sobre los criterios que aplica para la asignación de estos beneficios a los estudiantes de carreras de grado, toda vez que el Reglamento de Becas vigente no los contempla, así como sobre el origen de los fondos que se les destina.
- g) Información sobre la vigencia de convenios de cooperación académica suscriptos con anterioridad al año 2004, así como sobre los logros alcanzados en relación con los objetivos específicos enunciados para cada uno de ellos.
- h) Información sobre los avances logrados en materia de adecuación de la infraestructura edilicia disponible.

Verificar:

Res. 1017/05

a) La vigencia de la RM N° 94/02, por la que se otorgó validez nacional al título de Especialista en Medicina Legal sujeta a acreditación por parte de la CONEAU, tomando en consideración que dicha carrera no obtuvo acreditación por Res. CONEAU N° 701/04.

Recomendar a la institución:

- a) Que profundice el proceso de adecuación de las dedicaciones horarias de los docentes a las necesidades académicas, en la medida que permitan asegurar el cumplimiento de las funciones básicas universitarias que establece el artículo 28° de la Ley de Educación Superior.
- b) Que implemente acciones tendientes a garantizar, en las carreras de posgrado, el ajuste del plantel docente a lo dispuesto en el artículo 36° de la LES.
- c) La implementación de acciones sistemáticas orientadas a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37° de la LES.

NOTA FINAL

Se deja constancia de las actuaciones que, en la actualidad, obran en poder de la CONEAU:

Acreditación de Posgrados:

- Especialización en Administración Hospitalaria
- Especialización en Gestión de Servicios para la Discapacidad
- Maestría en Gestión de Servicios para la Discapacidad
- Maestría en Medicina Legal

En reserva en Proyectos Institucionales:

- Especialización en Gestión Estratégica de Salud
- Maestría en Gestión Estratégica de Salud
- Especialización en Gestión de Servicios de Salud Mental
- Especialización en Gestión de la Calidad de los Alimentos
- Maestría en Gestión de la Seguridad Alimentaria